



FIRMADO POR

El Alcalde de Unciti
JAVIER IBIRICUJ ASTRAIN
30/09/2025

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UNCITI, por la que se adjudican las obras denominadas "Proyecto de Repoblación forestal en Cemborain (Unciti)" a la empresa Repoblaciones Aguinagalde SL.

Vista la licitación realizada para la contratación de las obras "**Proyecto de Repoblación forestal en Cemborain (Unciti)**" promovidas por el propio Ayuntamiento de Unciti.

Vista el contenido de la documentación obrante en el expediente de contratación: Pliego de condiciones reguladoras, informes, memorias, actas, certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido "Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario" a través de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA), y visto el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación que figuran en el expediente.

Vista la propuesta de contratación elevada por la Mesa de Contratación de la contratación con fecha 17/09/2025, se propone contratar a la empresa la licitadora **REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL**, por ser la mejor valorada, con CIF nº B20950366 con domicilio en C/Bekolanda, nº26, Casa Ttuturre, CP 31760, localidad Etxalar (Navarra) para realizar las obras de Repoblación Forestal en Cemborain (Unciti)" por el importe de su oferta económica (72.059,77 Euros- IVA excluido), siendo la oferta con la mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Requerida la documentación establecida en el pliego, la empresa ha presentado la misma.

Por cuanto antecede y dentro de las potestades que ostento como Alcaldía de este Ayuntamiento, que será ratificada en el pleno municipal,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "**Proyecto de repoblación en Cemborain (Unciti)**" promovidas por el Ayuntamiento de Unciti, según el siguiente detalle:

Empresa adjudicataria: **REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL**, con CIF nº B20950366 y domicilio en C/Bekolanda, nº26, Casa Ttuturre, CP 31760, localidad Etxalar (Navarra).

Precio de adjudicación: **72.059,77 Euros- (IVA excluido)**

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su oferta y las establecidas en el Pliego de condiciones que rige esta licitación.



FIRMADO POR

El Secretario de Unciti
MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA
30/09/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Unciti
JAVIER IBIRICU ASTRAIN
30/09/2025

Plazo de ejecución: **5 MESES** contados desde el acta de replanteo de las obras.

Garantía definitiva (4% precio adjudicación): 2.882,39 euros, que la empresa adjudicataria deberá depositar antes de la firma del contrato.

Garantía de las obras: Tres años a contar desde la recepción de las obras.

SEGUNDO.- Aprobar el contrato de obras que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria y autorizar expresamente el Sr. Alcalde para la firma de dicho contrato en representación del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente.

QUINTO.- Someter esta resolución a ratificación por el pleno municipal en la primera sesión que el mismo celebre y notificar al Concejo de Cemborain.

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Unciti,

El Alcalde/Alkatea

Doy Fe, La Secretaria

D. Javier Ibiricu Astrain
(firmado en lateral)

D^a Jaione Mariezkurrena Baleztena
(firmado en lateral)



FIRMADO POR

El Secretario de Unciti
MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTEN
30/09/2025



UNCITI

Código Seguro de Verificación: CMCA AAEM X9E7 FEHN CVDX

Resolución Nº 40 de 30/09/2025 "Resolución Alcaldía adjudicación repoblación forestal en Cemborain" - SEGRA 93805

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.unciti.es/>